

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38814** HUELVA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

Primero: Que en el procedimiento número 146/2012, con Nig 2104142M20120000172 por auto de 5 de octubre de 2012 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Aislamientos e Impermeabilizaciones Onuba, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Costa de la Luz, número 29, oficina 1 de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo: Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Landwell Price Waterhouse Coopers Tax and Legal Services, Sociedad Limitada, con domicilio postal Concejal Francisco Ballesteros, número 4 edificio Pórtico, 41018 de Sevilla y dirección electrónica: [acaislamientosonuba@es.pixic.com](mailto:acaislamientosonuba@es.pixic.com)

El plazo para esta comunicación es del un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto: Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Huelva, 15 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120075679-1